



TRANSPORTE

TERMINALES PORTUARIAS ZONA DEL GRAN ROSARIO

INSISTEN SOBRE LA NECESIDAD DE BUSCAR SOLUCIONES A LOS INCONVENIENTES QUE GENERAN LA CARGA Y DESCARGA DE CEREALES EN LAS TERMINALES PORTUARIAS

El Diputado **Raúl Lamberto (PS)** volvió a **insistir con resolver** el tema de los **interminables conflictos** que se generan a partir de esta época del año donde se levanta la **cosecha de granos** y gran cantidad de camiones se estacionan a la vera de las rutas cercanas a las distintas terminales portuarias esperando a veces hasta **varios días** para ser descargados.

En tal sentido el legislador acompañado por la Diputada **Miriam Benitez (PPS)**, presentó un **proyecto de resolución** encomendando a la Comisión de Transporte que **convoque** inmediatamente **a todos los sectores involucrados** en el transporte de cereales y oleaginosas a las terminales portuarias emplazadas en la zona del Gran Rosario, a los efectos de **concensuar las medidas** tendientes a evitar el congestionamiento de camiones en las distintas rutas de acceso a las mismas, además de reclamar nuevamente con la **implementación del sistema de cupos**.

Esta convocatoria **deberá alcanzar** a la Subsecretaría de Transporte, las distintas cámaras que agrupan a las empresas exportadoras y/o industriales de la región, las instituciones que representan a los dadores de cargas (acopiadores, cerealistas, etc.) y las cámaras que nuclean a los transportistas de carga.

Por otra parte, **Lamberto fue recibido** esta mañana **por el Subsecretario de Transporte, Ing. Miguel Latorre** y personalmente le transmitió su preocupación por el **inminente conflicto vial** que generará el transporte de la cosecha gruesa a la zona portuaria del Gran Rosario a partir del próximo mes de marzo.

Por su parte Latorre dijo que **ya se iniciaron conversaciones** con varios sectores referidos al tema y que la ronda de consulta estaría concluyendo la semana próxima.

En el encuentro se conversó sobre **la necesidad** de un **sostenido ejercicio del poder de policía y sobre la implementación del sistema de cupos** tal cual lo viene solicitando el diputado, y sobre las demora de los camiones que estén estacionados a la espera de ser descargados no excedan las 24 horas. El funcionario insistió con la idea de llevar adelante este acuerdo con los distintos sectores involucrados en el tema ya que de esta forma se podría regular esta actividad debido a que no existe en la actualidad legislación alguna.

Lamberto remarcó la urgencia de **tratar y solucionar** este tema porque la situación en esta época del año se hace insostenible para miles de transportistas y camioneros, que **terminan transformándose en “silos ambulantes.”**

Prensa: 0341-4721225 / 0341-155 476807
bloquesocialistasantafe@yahoo.com.ar



Provincia de Santa Fe
Ministerio de la Producción

COSECHA y POST-COSECHA 2005

COMPROMISO DE TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS -PRIVADOS Y PÚBLICOS- EN LAS ACCIONES INTEGRADAS PARA EL ORDENAMIENTO DE LA COSECHA 2005 Y LA POST-COSECHA.

Fechas de reuniones:

1. COSECHA 2005: 07 DE MARZO DE 2005
2. POST-COSECHA: 29 DE JULIO DE 2005

Temas a comprometer y participantes del compromiso:

1.1.CARTA DE PORTE.

Debidamente cumplimentada en todos sus campos de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.

1.2.INFORMACIÓN PERMANENTE A AFIP/API/ONNCA

Los supervisores de Transporte del operativo instalado en la zona, reciben de parte de los Inspectores las anomalías detectadas en las cartas de porte, e informan al Organismo competente, quién aplicará las sanciones que correspondan.

1.3.ESTADÍA MÁXIMA.

El Dador de Cargas deberá abonar al Transportista el exceso de estadía cuando ésta supere las 24 horas.

1.4.GRANOS ACONDICIONADOS PARA IR DIRECTAMENTE A BODEGA.

Sólo podrán circular granos no acondicionados para ir directamente a bodega, siempre que el destino final (receptor o acondicionador) garanticen el estacionamiento propio para los camiones que los transportan.



1.5.RELACIÓN DE CUPO CON CAPACIDAD DE DESCARGA MÁS CAPACIDAD DE PLAYA.

Las Terminales se comprometen a otorgar cupos estrictamente relacionados con la capacidad de su playa propia y/o descarga directa, teniendo en cuenta los flujos y tiempos de descarga.

1.6. CIRCULACIÓN PERMANENTE DE CAMIONES.

Todo el Sistema debe garantizar la circulación permanente de camiones.

1.7.PESO TOTAL (45.000 KG.) Y PESO POR EJE

Se efectuarán los controles para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, tendientes a mantener el buen estado de las rutas como patrimonio público.

1.8.CORREDORES GRANARIOS. COSTOS DE PEAJES.

La Subsecretaría de Transporte mantendrá relevados los corredores viales granarios usuales, apropiados para el transporte de granos, con sus costos de peajes reales sobre rutas nacionales y provinciales que son detallados en Anexo al presente.

1.9.INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL SOBRE CAMIONES.

Será sancionada la falta de Revisión técnica Obligatoria, Licencia de conducir y Seguros. Se recomienda a los transportistas el control del estado básico de seguridad de sus vehículos: luces, frenos, cubiertas, motor.

1.10. SEGURIDAD POR ROBOS A CAMIONES EN ESPERA.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de la Producción

La Policía Provincial propenderá a cumplir con este objetivo.

1.11. DEMORA ACOTADA MINIMIZANDO EL ESTACIONAMIENTO EN RUTAS Y CALLES.

1.12. INSPECCIÓN PERMANENTE, MÓVIL Y COORDINADA.

Se llevará a cabo por los Inspectores Provinciales de la Subsecretaría de Transporte y Vialidad Provincial, Inspectores Municipales y Comunales y efectivos de la Policía Provincial.

1.13. SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO.

Los transportistas no pueden ingerir alcohol y se recomienda evitar las demoras excesivas en las paradas.

La Subsecretaría de Transporte y los Municipios y Comunas realizarán controles de alcoholemia sancionando de acuerdo a las normativas vigentes.

1.14. CALIDAD DE LA ESTADÍA.

Las Terminales se comprometen a proveer a los transportistas los servicios básicos (*baños*) y el mantenimiento de los mismos como también la posibilidad de facilitar la venta de alimentos a los transportistas)

1.15. INCLUSIÓN DEL PERIODISMO PARA INFORMAR SOBRE LOS INCUMPLIMIENTO DE LOS SECTORES COMPROMETIDOS.

1.16. COMUNICACIÓN Y COMPROMISO DE LAS PROVINCIAS PRODUCTORAS DE GRANOS.

1.17. PROMOVER UNA LEY INTEGRAL DE COMERCIO Y TRANSPORTE DE GRANOS.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

ORGANISMOS PROVINCIALES Y NACIONALES INCLUIDOS

Secretaría Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales
Secretaría de Industria, Comercio y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría Municipios
Subsecretaría de Comunas
Subsecretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Transporte
Dirección Provincial de Vialidad
O.N.N.C.A.
A.F.I.P.
A.P.I.

MUNICIPIOS Y COMUNAS VINCULADAS AL ÁREA PORTUARIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DEL GRAN ROSARIO INCLUIDOS:

San Lorenzo
Puerto General San Martín
Gerolamo
Fray Luis Beltrán
Rosario
Pérez
Roldán
Funes
Granadero Baezgorria
Alvear
Arroyo Seco
Pueblo Esther
Villa Gobernador Gálvez

CÁMARAS Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO VINCULADO AL COMERCIO DE GRANOS INCLUIDOS:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de la Producción

Cámara de Industria, Comercio y Servicios de San Lorenzo
Bolsa de Comercio de Rosario
Federación Agraria Argentina y A.F.A.
Cámara de Puertos Privados de la Rep. Arg
Centro de Exportadores de Cereales
Coninagro y A.C.A.
CARSFE
Centro de Acopiadores de S.F.
Centro de Entregadores
Centro de Corredores de Rosario
Cámara de la Industria Aceitera Rep. Arg.
Soc. Gremial de Acopiadores de Granos de Rosario
T.R.A.
F.A.T.A.C.
A.A.U.C.A.R
C.T.R.
C. T. S.F.
A.T.R.U.L.
C.E.A.C.E.
Centro Comercial de Rafaela
Servicios Portuarios de Rosario (Terminales 6 y 7)